



AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE LLERENA

EDICTO de 13 de enero de 2017 sobre modificaciones puntuales del Plan General Municipal M-002, M-003 y M-004 y rectificación de errores.

(2017ED0005)

Por acuerdo de Pleno en sesión ordinaria celebrada el 1 de abril de 2016 se aprueba inicialmente, Memoria para la Rectificación de errores materiales, aritméticos o de hecho contenidos en el Plan General Municipal de Campillo de Llerena.

Por acuerdo de Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 24 de octubre de 2016, se aprueban inicialmente las modificaciones puntuales M-002, M-003 del Plan General Municipal (PGM) de Campillo de Llerena.

Por acuerdo de Pleno en sesión ordinaria celebrada el 14 de diciembre de 2016 se aprueba inicialmente la Modificación Puntual M-004 del PGM de Campillo de Llerena .

La rectificación de errores materiales de hecho o aritméticos del PGM, la M-002, M-003 y M-004 son promovidas por el Ayuntamiento de Campillo de Llerena.

La M-002 tiene por objeto modificar los artículos 5.2.2.1, 5.2.2.2, 5.2.2.3 y 5.2.2.4 y establecer en los mismos la excepción de parcela histórica tal como viene definida en el art. 2.3.1. De las disposiciones generarles, sin variación del resto de parámetros exigidos.

La M-003 tiene por objeto modificar el artículo 4.5.1.35. "Condiciones para las construcciones vinculadas a las explotaciones agropecuarias, punto 3.1. "Casetas para almacenamiento de aperos de labranza" en su apartado b) establece que la superficie no superará los 25 metros cuadrados, con la propuesta de modificación, se pretende cambiar la superficie de las casetas de aperos, de 25 a 50 metros cuadrados.

La M-004 pretende modificar el uso de Espacios Libres y Zonas Verdes en la calle Pilar, a la altura del número 47 y 47D del mismo uso y trasladar estos metros cuadrados de dotacional a los alrededores de las viviendas de la C/ Molino de Viento, recalificando el uso residencial allí existente actualmente por el de Espacios Libres y Zonas Verdes.

Se somete conjuntamente al trámite de información pública la rectificación de errores materiales, aritméticos o de hecho del PGM, las modificaciones puntuales del PGM, M-002, M-003, M-004 y Documento Ambiental Estratégico de acuerdo con lo establecido en el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, que aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura así mismo conforme a los artículos 12 y 22 del Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



Por consiguiente, se interesa la manifestación de quienes se pudieran ver afectados por las referidas actuaciones administrativas, en el plazo máximo de 45 días a partir de la publicación del presente Edicto en el DOE.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Campillo de Llerena, 26 de enero de 2017. El Alcalde, JOSÉ ANTONIO LIANES VERA.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA CALZADA

ANUNCIO de 17 de enero de 2017 sobre aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias. (2017080079)

El Pleno del Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2016, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el expediente de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de esta localidad, promovida por don Pedro Manuel Acevedo García y redactada por el Arquitecto don Roberto Moreno González, consistente en que se pueda permitir el uso deportivo en el Grupo I (Espacios libres y locales para la práctica deportiva sin espectadores), dentro del suelo urbano, en la zona urbana calificada como residencial unifamiliar intensiva (RUI).

Se abre un plazo de información pública por período de un mes que comenzará a contarse a partir del día siguiente del último de los anuncios que aparezcan en el BOP o en el de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Puebla de la Calzada, 17 de enero de 2017. El Alcalde, JUAN MARÍA DELFA CUPIDO.